

Proyecto de Inversión

Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para la **atención de las víctimas en el exterior** - Nacional

Resumen Ejecutivo 2018

Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

1.

Antecedentes y Justificación

Desde hace casi una década, el Estado Colombiano promovió la adopción de instrumentos para avanzar en la garantía de los derechos de verdad, justicia, y reparación de las víctimas, así como establecer garantías de no repetición.

En este sentido, en 2011 fue aprobada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan disposiciones”). Con esta se establecieron medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para la atención individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado, en particular para hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición.

A través de la Ley 1448 de 2011, se establecieron rutas y medidas específicas que buscan la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como el restablecimiento de sus derechos, la construcción de la paz y la reconciliación.

En esta ley, se establece en el artículo 149, que el Estado adoptará la “Difusión de la información sobre los derechos de las víctimas radicadas en el exterior”, como una garantía de no repetición. De acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, se estipula que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe garantizar que los connacionales sean informados y orientados acerca de sus derechos, medidas y recursos. Asimismo, en virtud del Decreto 4800 de 2011, se asigna las funciones al Ministerio de Relaciones Exteriores de recibir la solicitud de registro de las víctimas colombianas, orientar a los connacionales y difundir las medidas, derechos y recursos que contempla la Ley de Víctimas.

A partir de entonces y en los años subsecuentes, el Estado Colombiano cuenta con una serie de “infraestructuras de paz”, algunas de ellas derivadas de la Ley de Justicia



y Paz y de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y otras provenientes de iniciativas de la sociedad civil, como los programas regionales de desarrollo y paz, que permiten avanzar en la construcción de entornos favorables a la paz.

La Ley 1448 de 2011, dispone que las víctimas en el exterior deben ser informadas y orientadas adecuadamente acerca de sus derechos, medidas y recursos, garantizar su acceso al Registro Único de Víctimas RUV a través de la toma de declaración por parte de los Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas de Colombia en el exterior y dispone la necesidad de reglamentación del procedimiento para garantizar su retorno.

En aras de fortalecer los medios de divulgación, el Ministerio de relaciones Exteriores, viene realizando gestiones con líderes y lideras de la comunidad colombiana en el exterior, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, iglesia y organizaciones internacionales, entre otras, con el fin de aumentar el número de connacionales en el exterior informados sobre la Ley en mención y que se garantice a las víctimas el goce efectivo de sus derechos.

En el año 2011 se comenzó un proceso de fortalecimiento de capacidades para la atención a las víctimas en el exterior que incluyó por parte de la Unidad para las Víctimas el diseño del instrumento de toma de declaraciones en línea y la interoperatividad de los sistemas de información. Luego se continuó con acciones de capacitación y coordinación para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 en el exterior.

Se realizaron encuentros participativos en Departamentos de frontera con el objetivo de aportar en la construcción de los lineamientos para víctimas en el exterior y tener en cuenta los contextos especiales de estas zonas del país. En febrero de 2014, se inició el proceso de Notificaciones de los Actos Administrativos, proferidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se generó el instructivo “¿Qué hacer cuando soy víctima del conflicto armado interno y me encuentro en el exterior?” para la orientación a los connacionales y distribución de dicho material en las oficinas consulares.



En ese mismo 2014 comenzaron a realizarse eventos de conmemoración del Día nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas, estipulado el 9 de abril y se iniciaron esfuerzos por incorporar en las Ferias de Servicio, consulados móviles y sábados consulares la divulgación de la Ley 1448 de 2011, la orientación a los connacionales y solicitud de inscripción en el Registro único de Víctimas.

La Cancillería, como entidad que hace parte del SNARIV participó activamente, en la mesa interinstitucional encargada de la formulación del decreto para la reglamentación de la orientación, atención y reparación integral de las víctimas que se encuentran en el exterior.

Durante el 2016 se llevaron a cabo jornadas especiales de atención con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, lográndose un mayor acercamiento a la población ya que estas jornadas se realizaron en lugares que no cuentan con un consulado cerca y hay una importante concentración de población colombiana.

Para el 2017 la estrategia se fortaleció con una proyección mayor de jornadas. El Ministerio de Relaciones Exteriores incrementó sus esfuerzos para que el mayor número de connacionales pudiera solicitar la inclusión al Registro Único de Víctimas (RUV), teniendo en cuenta que el 10 de junio de 2017 se venció el término para que aquellas personas que sufrieron hechos victimizantes entre 1985 y 2011 rindan su declaración.

Así mismo, el ministerio continuó tomando las declaraciones de los connacionales que solicitan ser incluidos en el RUV, teniendo no solo los términos legales sino también las diferentes circunstancias de fuerza mayor que ha impedido a los connacionales declarar en el tiempo establecido en la ley, circunstancias que valorará la UARIV. Para ello, la Cancillería suscribió un Convenio de Cooperación Internacional con el Consejo Noruego para Refugiados, el cual permite fortalecer la implementación de la estrategia en los consulados colombianos durante el 2017.

Con el fin de fortalecer la labor efectuada por los consulados, se continuó la implementación de jornadas especiales de atención a población víctima en el



exterior, las cuales consisten en un esfuerzo interinstitucional para brindar una atención integral. En estos espacios varias entidades del SNARIV se trasladaron a puntos identificados con alta concentración de población víctimas, atienden y orientan a los connacionales sobre la Ley 1448 y reciben declaraciones de inclusión en el RUV.

Dentro de las actividades realizadas en el exterior se encuentran aquellas orientadas a conmemorar del día por la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en Colombia. La realización de estos eventos de conmemoración y solidaridad con las víctimas contribuye a la construcción de memoria, lo que constituye un elemento vital para la reconciliación, de cara a la superación del conflicto y recuperación del tejido social.

En ese orden de ideas, para 2018, el proyecto de inversión se estructuró de manera que recogiera las experiencias exitosas de las vigencias anteriores y generara oportunidades para fortalecer las acciones que se adelantan desde los Consulados de Colombia y en coordinación permanente desde el proceso de asistencia a connacionales en el exterior de la Cancillería.

2.

Objeto

Fortalecer la implementación de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la atención a las víctimas en el exterior.



3.

Descripción

Para la efectiva atención de las víctimas colombianas en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza las siguientes acciones: Jornadas Espaciales de Atención a las Víctimas donde se realice difusión y promoción de la normatividad colombiana en este asunto, así como la toma de declaraciones para su inclusión en el Registro Único de Víctimas; eventos de conmemoración por la Memoria y Solidaridad con las víctimas; material de promoción y difusión de los beneficios que brinda el estado colombiano frente a las víctimas. Con las gestiones anteriormente señaladas el Ministerio busca promover un mayor conocimiento de la normatividad colombiana para el acceso de las víctimas a los beneficios que ofrece el estado colombiano.

1. Realizar jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el Exterior.

En primer lugar, la realización de jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el exterior, buscó atender a la población víctima en el exterior, según la magnitud de la población residente en la circunscripción y las capacidades logísticas de cada consulado. En estas jornadas se orienta a los connacionales sobre las obligaciones del Estado colombiano de asistir, atender y reparar a las víctimas, el procedimiento de registro de víctimas en el exterior, y las medidas de asistencia, atención y reparación para las víctimas en el exterior.



2. Realizar eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

De otro lado, continuar con los eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado, como parte de las medidas de reparación establecidas por la Ley 1448 de 2011, constituye una prerrogativa del Ministerio para contribuir en la implementación de los propósitos de la mencionada Ley. Estos eventos son medidas de reparación y de satisfacción que buscan propender por el restablecimiento de la dignidad de los sujetos individuales y colectivos víctimas, así como por la difusión de la verdad de lo sucedido.

3. Elaborar material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el Exterior.

De manera transversal, el contar con material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior brinda mayores oportunidades a los connacionales víctimas para acceder de manera efectiva a la acción de las entidades que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas – SNARIV.

4. Fortalecer las capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el Exterior

Por su lado, uno de los procesos estratégicos del Proyecto de Inversión se desarrolla en virtud del fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el exterior, el cual ha involucrado la conformación y ampliación de equipos de trabajo para el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 4800 de 2011 con respecto a: Recepción de solicitudes de inscripción en el registro; brindar información sobre los derechos y procedimientos para exigir los derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, y disponer de los medios para recibir



la declaración, así como corregir las inconsistencias en las solicitudes y remitirlas a la Unidad para las Víctimas, entre otras.

El fortalecimiento de la gestión de los consulados es necesaria debido al incremento de las peticiones de los connacionales (estados de declaraciones, notificación personal, derechos de petición, actualización de datos e información sobre el estado indemnizaciones). Por otro lado, el fortalecimiento del escritorio de implementación de la Ley de Víctimas del Ministerio de Relaciones, es pertinente debido a que se ha incrementado la necesidad de articulación entre los consulados, la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad Para Las Víctimas con respecto a las competencias establecidas por la Ley 1448 del 2011.

5. Realizar jornadas especiales para tomar declaraciones para solicitar la inclusión el Registro Único de Víctimas.

Finalmente y continuando con el esfuerzo de garantizar que todas aquellas personas que se consideren víctimas de hechos que violan sus derechos humanos y el derecho internacional humanitario con ocasión al conflicto armado, sean incluidas en el RUV, se continuó con la realización de jornadas especiales para tomar declaraciones.

4.

Esquema de financiación

Cuadro 1. Recursos asignados y ejecutados en la vigencia 2018

Año	Recursos asignados	Recursos ejecutados	Porcentaje de ejecución
2018	\$1.553.657.758	\$1.360.209.771	87,55%

Debido a la variación de las tasas de cambio a lo largo del año, el valor inicial solicitado en pesos colombianos generó que el costo inicial del presupuesto fuera mayor al valor real de lo girado a los Consulados de Colombia en el Exterior; sin embargo, se garantizó el cumplimiento de las metas trazadas para los recursos asignados.



5.

Logros y metas

Cuadro 2. Avance por indicadores y metas del proyecto de inversión:

Indicador	Meta 2018	Avance 2018	Cumplimiento 2018
Jornadas de socialización para colombianos en el exterior realizadas:	62	62	100%
Colombianos atendidos	16.000	42.128	263,3%
Eventos de conmemoración realizados	60	60	100%
Declaraciones tomadas	1.200	1.357	113%

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha implementado tres tipos de estrategias de difusión: en medios físicos y electrónicos, de manera presencial en los Consulados, y movilizándose a través de la circunscripción consular.

a. Difusión de manera impresa y virtual

- La difusión de manera impresa se ha realizado por medio de la impresión de volantes, afiches, pendones, cartillas e instructivos con el contenido de la Ley.
- Adicionalmente, de manera virtual se ha realizado a través de la publicación en la página web y redes sociales del Ministerio y sus consulados. Así como con la difusión de boletines mensuales a los connacionales registrados en los consulados.
- En consulados donde la población tiene acceso restringido a internet y/o medios impresos, particularmente en las zonas de frontera, se ha implementado la difusión por medio de radio, y distribución de volantes casa a casa.



b. Difusión de manera presencial en el consulado

- Orientación personalizada en los consulados, sobre los derechos, medidas y recursos que contempla la Ley.
- Difusión en las carteleras o televisores ubicados en la sala de espera del consulado.

c. Difusión presencial fuera del consulado.

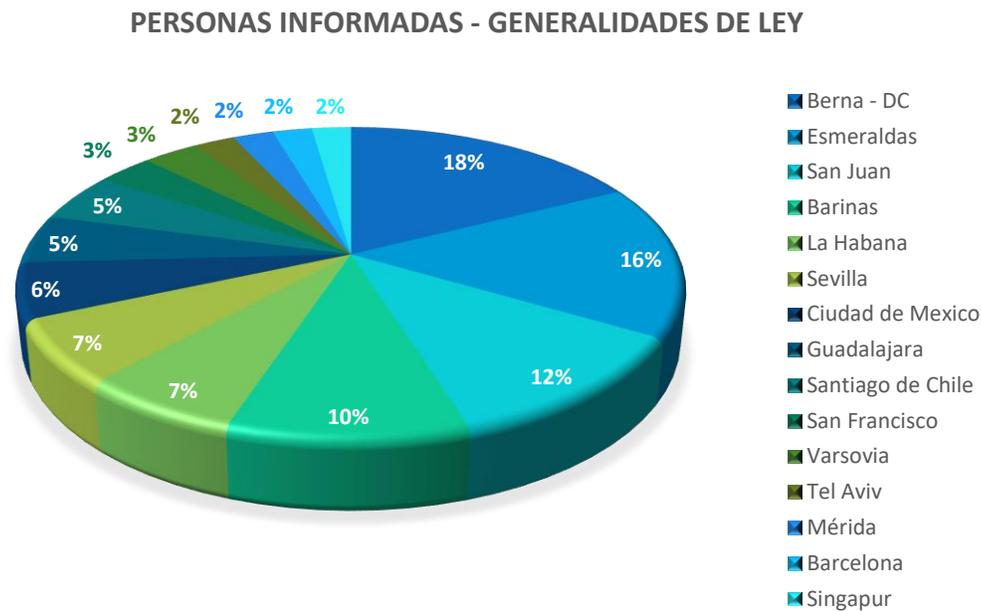
- Realización de Jornadas especiales de Atención y Difusión de la Ley. A través de estas jornadas, se trasladan equipos de funcionarios consulares a ciudades y/o localidades con alta concentración de colombianos, y facilitar el acceso a la información de la Ley cerca de su lugar de residencia.
- Desarrollo de eventos de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas.
- Orientación y atención a las víctimas en Ferias de Servicio en coordinación con la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras.
- Atención a víctimas y difusión de la Ley en consulados móviles y sábados consulares.

De otro lado, se adelanta el fortalecimiento de capacidades para la atención a las víctimas en el exterior, proceso que se desarrolla como parte de una etapa avanzada de la implementación de la Ley de Víctimas en el exterior. El proceso hace énfasis en los consulados, sus condiciones y herramientas para la atención y orientación sobre la oferta disponible para las víctimas en el exterior; de manera especial, se ha ahondado en el seguimiento a los casos después de la solicitud de inclusión en el RUV, así como para el desarrollo de actividades que constituyan medidas de satisfacción apoyando la reconstrucción del tejido social de las víctimas en el exterior.



Durante 2018 fueron informadas 41.594 personas en el exterior, de las cuales 24.243 se encuentran reconocidas como víctimas en el RUV.

Gráfica 1. Consulados con el mayor número de personas informadas sobre las generalidades de la Ley de Víctimas.



En este sentido, se ha fortalecido la atención en los consulados con personal profesional destinado únicamente a la atención a víctimas, y asignaciones de recursos para la realización de actividades de sensibilización y atención en los consulados con más víctimas registradas.

Estas actividades comprenden el desarrollo de talleres de resiliencia, talleres de expresión artística, conversatorios con organizaciones de víctimas, foros académicos, charlas informativas con la Unidad para las Víctimas, así como espacios de intercambio de experiencias y fortalecimiento de las redes de apoyo en el exterior.



Adicionalmente, existe un impacto en la institucionalidad del Ministerio, ya que se han modificado los esquemas de atención para reconocer los derechos de las víctimas y darles prioridad a las víctimas en el acceso a los servicios de los consulados.

Así mismo, de manera indirecta, los cambios en los esquemas de atención han contribuido a demostrar el compromiso del Estado con las víctimas en el exterior y los esfuerzos por recomponer el tejido social después del conflicto. Esto se evidencia en la mayor participación de la población víctima en las actividades gestionadas por los consulados, y la construcción de redes de apoyo autónomas con apoyo de los multiplicadores del programa Colombia Nos Une implementado por este Ministerio.

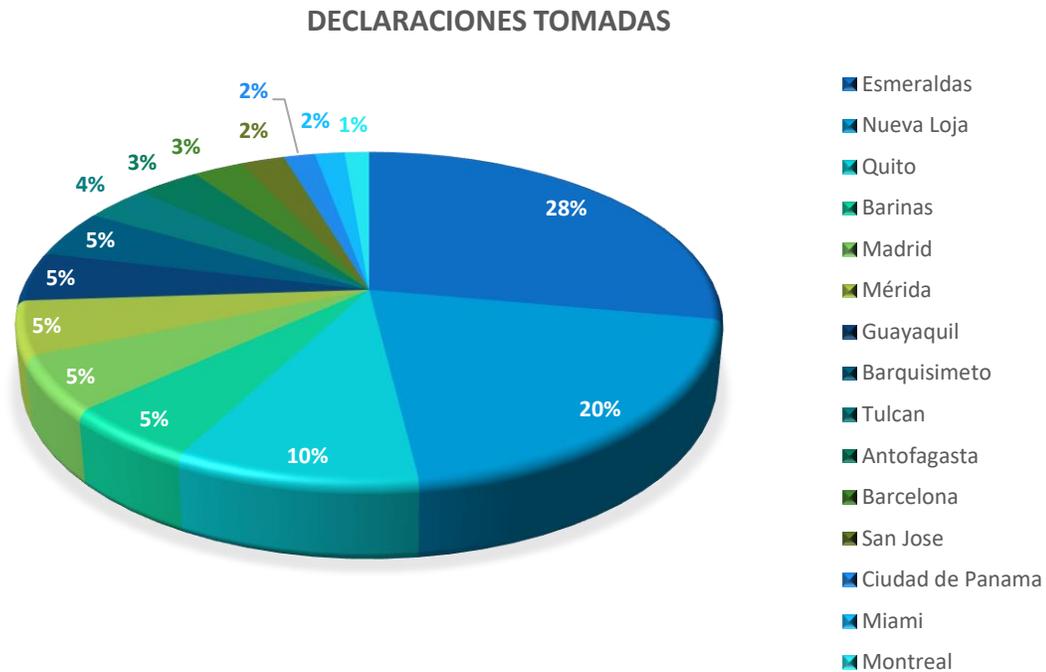
Estos impactos en la institucionalidad, en cuanto a la priorización en los esquemas de atención, la implementación de los enfoques de atención diferencial, y de acción sin daño han sido sostenibles durante el periodo de gobierno gracias a la capacitación continua del personal en las sedes consulares.

El avance en la toma de declaración se evidencia en el continuo crecimiento hasta el cumplimiento en del plazo el 10 de junio de 2017 del número de declaraciones recibidas. Se ha logrado tomar declaraciones en **101** consulados, y se han incluido en el registro a **24.243** declarantes en el exterior en el RUV.

Durante la fase inicial de capacitación desde junio de 2012 hasta abril de 2014 se recibieron 722 declaraciones. Si tomamos este valor inicial como línea de base, se evidencia que al año siguiente las solicitudes recibidas aumentaron un 11% (812 declaraciones), en el 2016 subieron un 294 % (2390 declaraciones) y en el año 2017 se aumentó un 557 % (4027 declaraciones). Con las 1.357 declaraciones tomadas en 2018, se registra un incremento del 12% en el total de solicitudes recibidas hasta diciembre de 2018.



Gráfica 2. Consulados con el mayor número de solicitudes de inclusión recibidas a través de los Consulados de Colombia durante 2018



Principales logros:

- a. Fortalecimiento de capacidades a través de procesos de sensibilización y capacitación en el marco institucional, jurídico y político creado por la Ley de Víctimas y contextualizado a la atención consular a connacionales víctimas en el exterior.

Si bien la Cancillería cuenta con equipos de trabajo idóneos y con amplia experiencia en asistencia consular y atención a connacionales en el exterior, la implementación de la Ley de Víctimas implicó un desafío de apropiación de la misma y la incorporación de enfoques, perspectivas y la especialización del conocimiento en la materia.



De esta manera la capacitación constante se realizó no sólo al inicio del proceso de ejecución de las competencias del Ministerio en el marco de la Ley, sino que se incorporó a una estrategia más amplia de fortalecimiento de las capacidades de la Entidad, a través de sus funcionarios, tomando como referencia el marco institucional, jurídico y político creado y contextualizado a la atención consular a connacionales víctimas en el exterior.

Como resultado de ello, existe un grado significativo de (i) apropiación del contenido de la Ley, (ii) de comprensión de los derechos de las víctimas y (iii) de discernimiento frente a las estrategias o mecanismos más pertinentes en aras de garantizar el acceso de las víctimas a las medidas de atención y reparación que establece la Ley.

Ello fue posible en la medida que se diseñaron instructivos de toma de declaraciones en línea, se fortalecieron los sistemas de información y se capacitó sobre el proceso de atención y toma de declaración. Así mismo, se priorizaron escenarios y momentos para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento; reconociendo, por un lado, la necesidad de afinar instrumentos, de actualizar con respecto a los desarrollos en la normativa y protocolos, así como de incorporar enfoques (diferencial, psicosocial, entre otros) en la atención de los casos que son recibidos a través de los consulados. Por otro lado, se identificó la pertinencia de focalizar acciones, esfuerzos y recursos en territorios o circunscripciones con necesidades específicas o con una mayor demanda de atención de víctimas en el exterior.

Producto de la gestión de los Consulados, la apropiación de los protocolos y el afianzamiento en las rutas de atención tuvo como resultado un mejor cumplimiento de las necesidades de atención de las víctimas en el exterior. A continuación, se visibilizan los alcances de las acciones consulares en cumplimiento de las funciones asignadas, con ocasión a las actividades adelantadas en el marco del Proyecto de Inversión.



Gráfico 3. Consulados con mayor cantidad de actos administrativos notificados durante 2018

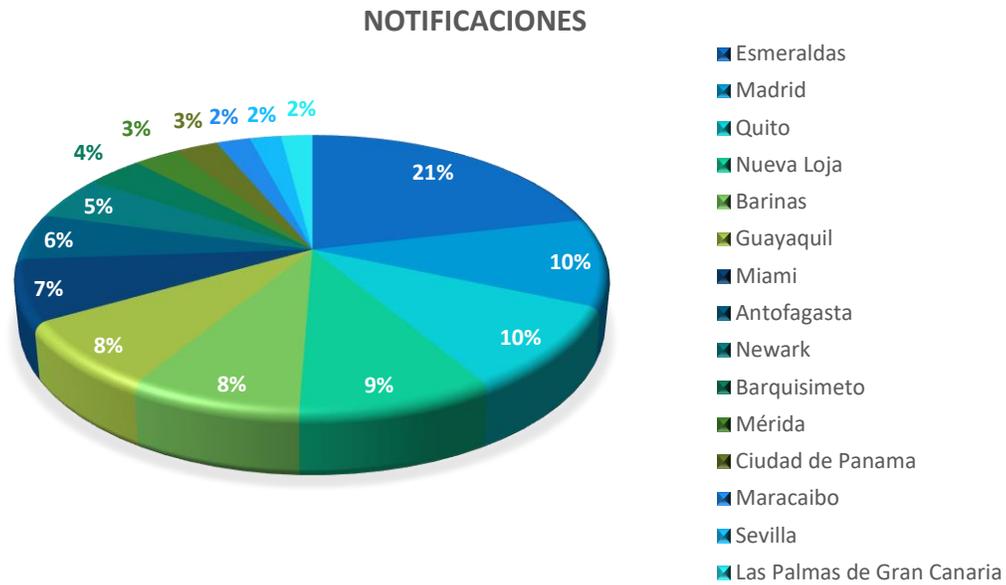


Gráfico 4. Consulados con mayor número de actualizaciones de información y documentación de novedades presentadas ante el RUV durante 2018

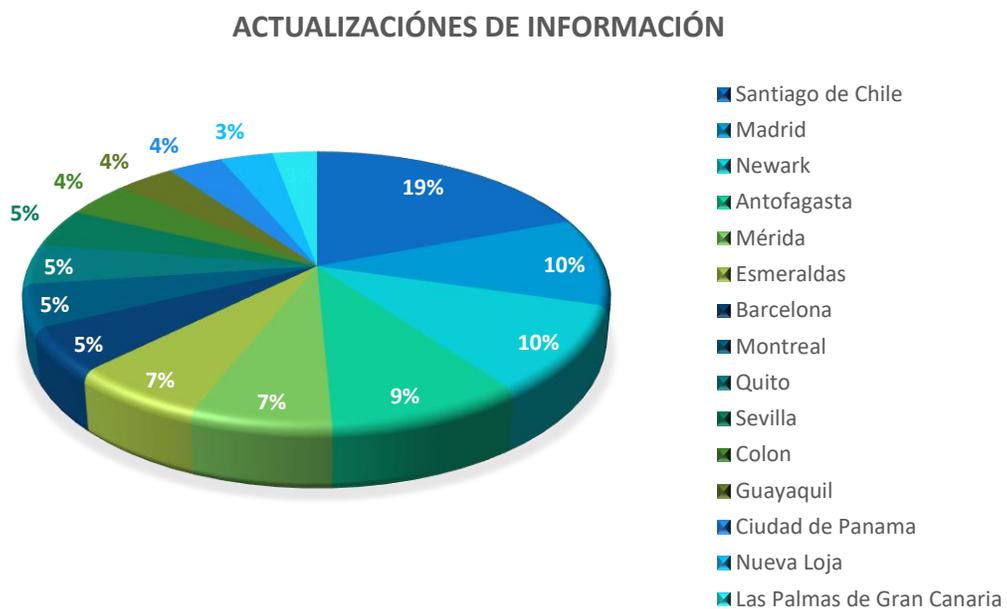
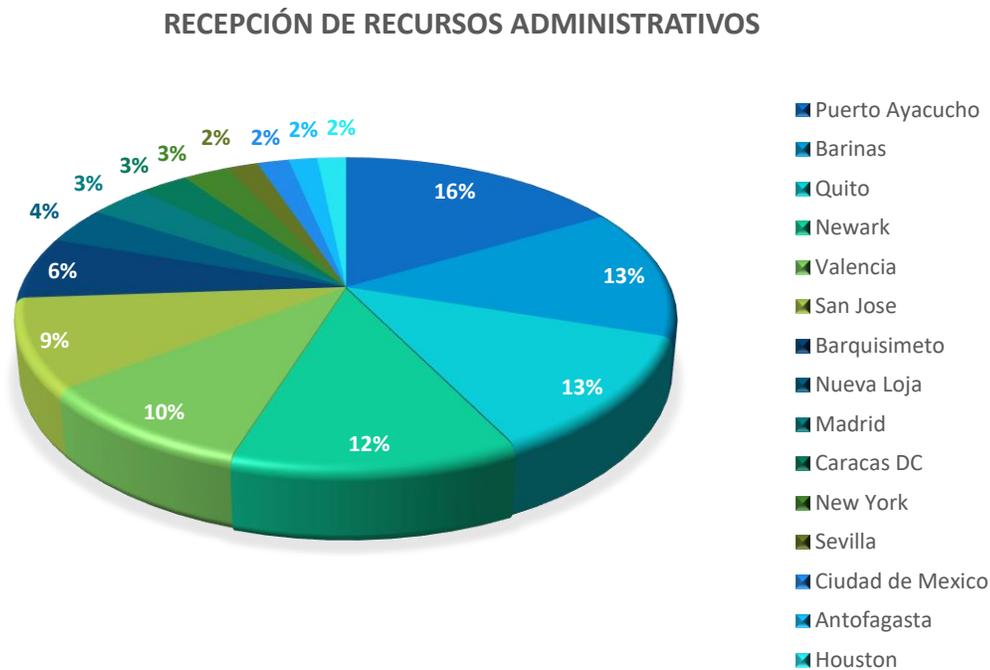




Gráfico 5. Consulados con mayor cantidad de recursos de reposición recepcionados durante 2018



b. Programación Intensiva y territorializada de Jornadas especiales de toma de declaraciones, difusión y orientación de la Ley

En la medida que se hizo necesario robustecer los esfuerzos para garantizar el acceso a las víctimas en el exterior al proceso de toma de declaración de hechos victimizante para la inclusión en el Registro único de Víctimas, la Cancillería desplegó una programación intensificada de jornadas especiales, con el apoyo de las entidades de la SNARIV, en particular, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras.

El desarrollo de las mismas permitió visibilizar la importancia de no restringir la oferta de información, orientación y atención a los espacios de las oficinas consulares, sino que, y esto dada la experiencia en consulados móviles, también es necesario llegar a



los territorios en el exterior donde se concentra la población colombiana víctima del conflicto o que por diferentes razones tienen dificultades geográficas o materiales para acercarse a los Consulados de Colombia.

Cuadro 3. Cantidad de Jornadas de socialización, difusión e información sobre la Ley de Víctimas realizadas por los consulados de Colombia en el Exterior:

Consulados	
Barcelona	1
Barinas	4
Barquisimeto	2
Calgary	1
Colón	2
Esmeraldas	2
Guadalajara	5
Guayaquil	1
Londres	2
Madrid	0
México	5
Milán	1
Montreal	1
Newark	2
Nueva Loja	3
Nueva York	7
Orlando	2



Consulados	
Panamá	1
París	1
Puerto Ayacucho	2
Puerto Ordaz	1
Quito	3
San José	2
Sevilla	2
Tulcán*	4
Valencia (Venezuela)	3
Vancouver	1
Washington	1
Total	62

- c. Eventos y actividades de conmemoración del día por la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado como estrategia de visibilización y reconocimiento.

A través de un conjunto diversificado de actividades, la Cancillería por intermedio de los Consulados y Misiones Diplomáticas, posibilitó no sólo espacios para que las víctimas del conflicto armado que residen el exterior se encontraran, visibilizaran y dialogaran en torno a la importancia de la memoria histórica, la verdad como vía de acceso a la justicia y la construcción de paz; sino que permitió que la comunidad colombiana en el exterior se acercara a una realidad que se mantiene latente y que marca aún las vidas de las personas que por una u otra circunstancia padecieron los efectos del conflicto armado.



De esta forma, los eventos de conmemoración contribuyen a la reparación simbólica, el reconocimiento de las víctimas y, se constituye como tal, como una medida de satisfacción que cobra relevancia en el contexto que configura la vida de las personas víctimas del conflicto en otros países. Esto ha sido posible a través de un fuerte acompañamiento a las estrategias ejecutadas en las diferentes misiones consulares, tomando como referencia el sentido de la fecha conmemorativas y su propósito, cuyos destinatarios son las víctimas como tal.

En 2018 se realizaron 60 eventos de conmemoración en los siguientes Consulados: Antofagasta, Oranjestad, Barcelona, Barinas, Barquisimeto, Bruselas, Buenos Aires, Calgary, Colón, Esmeraldas, Guadalajara, Houston, Palmas de Gran Canaria, Londres, Madrid, Mérida Venezuela, Ciudad de México, Miami, Milán, Montreal, Nairobi, Newark, Nueva Loja, Nueva York, Orlando Palma de Mallorca, Ciudad de Panamá, París, Pretoria, Puerto Ayacucho, Puerto España, Quito, Roma, San José de Costa Rica, Santo Domingo República Dominicana, Sao Paulo, Seúl, Sevilla, Tabatinga, Tulcán, Valencia Venezuela, Washington, Accra, Argel, Bakú, Bangkok, Berna, Willemstad, Estocolmo, Hanoi, Helsinki, La Paz, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo de los Tsáchiles, Sidney, Toronto y Varsovia. Cabe mencionar que Los Consulados en Quito y Montreal realizaron dos eventos de conmemoración.

d. Avances en la implementación de acciones con enfoque psicosocial en la atención a las víctimas en el exterior

Con la Unidad Para las Víctimas se ha venido trabajando la línea de “promoción del autocuidado y la formación general en enfoque psicosocial” orientada por competencias e impartida mediante. En ese sentido, se está adelantando un plan piloto con los Consulados de Colombia en Nueva York, Esmeraldas, Colón, Barcelona, Barinas, Panamá y Quito, debido a la alta demanda de connacionales víctimas del conflicto armado que residen en estas circunscripciones, teniendo en consideración que, además, cuentan con personal contratista únicamente enfocado a la atención de las víctimas del conflicto armado.



Con referencia a lo anterior, este plan piloto se desarrolla a través de 4 módulos, los cuales deben completar los consulados en mención y cuyos temas se organizan de la siguiente manera:

1. Normatividad de la Ley 1448 del 2011
2. Enfoque diferencial
3. Cuidado Emocional
4. Metodologías para la realización de afectividades psicosociales dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

Gracias a estos insumos, se adelantaron acciones para incorporar actividades especiales para las víctimas que desarrollen los principios y metodologías del enfoque psicosocial. De la mano de esto, se generaron espacios de auto cuidado para aquellos que atienden víctimas del conflicto con el fin de mitigar las afectaciones psicológicas y emocionales que recaen por la violación a derechos humanos.

Como resultado, se realizaron talleres, encuentros, grupos de apoyo y atenciones tanto colectivas como individuales de atención psicosocial en los Consulados en Barcelona, Barinas, Bilbao, Boston, Ciudad de México, Nueva York, Orlando, Ciudad de Panamá, París, Sevilla, Quito y Esmeraldas.

6.

Restricciones y limitaciones

La insuficiencia de personal operativo

La sobredemanda de población que buscaba ser atendida, en contraste con el número de funcionarios asignados y las demás tareas que deben cumplir en el marco de la función consular, considerando además que los tiempos de la atención a víctimas son extensos y requieren condiciones óptimas para la interacción y la escucha. Teniendo en cuenta esto, se implementó una estrategia de capacitar a todos los funcionarios que fueran nombrados a prestar servicio en los consulados.

Así, se ha obtenido como resultado que en las misiones consulares se pueda modificar el número de funcionarios asignados para la atención a víctimas dependiendo de la demanda.

Rotación constante de funcionarios vinculados al proceso de declaración

Teniendo en cuenta la rotación constante de los funcionarios consulares, en cumplimiento de las normas de alternación de la carrera diplomática, así como por el vencimiento de los términos de provisionalidad de los cargos de libre nombramiento y remoción, surgió la necesidad de convertir el componente de capacitación sobre la Ley y toma de declaraciones en un elemento constante de la implementación de la política pública en el exterior.

En este sentido, se han implementado capacitaciones semestrales a los funcionarios en los consulados, e inducciones obligatorias a los funcionarios preparándose para alternar. De esta manera se obtiene como resultado una actualización constante de los conocimientos sobre la Ley y los criterios para la atención idónea.



Largas distancias entre el lugar de residencia de los connacionales y los consulados

Se evidenció que algunos connacionales víctimas residían en áreas alejadas de los consulados, por consiguiente, se implementaron jornadas especiales de atención y toma de declaraciones fuera de la sede consular. Algunas de ellas, fuera de la ciudad del consulado, ejemplo de esto son las jornadas realizadas en Lago Agrio, Ibarra y San Lorenzo, Yaviza y Jaqué en Panamá, así como en Guasdalito y Socopó en Venezuela.

Se obtuvo como resultado una alta recepción de solicitudes de inclusión en el RUV y gran impacto de la difusión de la ley; sin embargo, sigue siendo un desafío inmenso acceder a territorios que presentan barreras geográficas o con situaciones de seguridad complejas que exponen tanto a connacionales como a servidores.

7.

Contactos del Proyecto

Gerente del Proyecto:

Embajadora Margarita Elina Manjarrez

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

margarita.manjarrez@cancilleria.gov.co

3814000 ext. 1425

Supervisor:

Rafael Guillermo Arismendi Jiménez

Coordinador del GIT Asistencia a Connacionales en el Exterior

rafael.arismendi@cancilleria.gov.co

3814000 ext. 1069

Formuladora del Proyecto:

Angie Viviana Sánchez Cárdenas

Asesora Grupo Interno de Trabajo Asistencia a Connacionales

angie.sanchez@cancilleria.gov.co

3814000 ext. 1680

8.

Bibliografía del documento

- Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”. Bogotá.
- Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan disposiciones”.
- Colombia. (2018). Resolución 1166 de 2018 “Por la cual se adoptan lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado”.

	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Implementación fortalecida en cuanto a las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la atención a las víctimas en el exterior, promoviendo una mayor apropiación de la normativa en la materia para garantizar el acceso de las víctimas a la oferta en materia de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de socialización para colombianos en el exterior Meta vigencia: 62 Avance vigencia: 62 Colombianos atendidos Meta vigencia: 16.000 Avance vigencia: 42.128 Eventos de conmemoración realizados Meta vigencia: 60 Avance vigencia: 60 Declaraciones tomadas Meta vigencia: 1.200 Avance vigencia: 1.357 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano. Coordinación de Asistencia a Connacionales en el Exterior. Escritorio de Víctimas en el Exterior. Matrices mensuales de gestión consular de Ley de Víctimas. Matriz consolidada de la gestión consular en Ley de Víctimas. Estadísticas de Gestión de solicitudes recibidas – Cancillería – UARIV. 	Variación de las tasas de cambio a lo largo del año que influyen en la diferencia entre el valor inicial solicitado en pesos colombianos, para 2018, con respecto al valor efectivamente girado a los Consulados de Colombia en el Exterior.
PROPÓSITO	Fortalecer la implementación de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la atención a las víctimas en el exterior.			
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Víctimas colombianas que se encuentran en el exterior informadas y orientadas acerca de la Ley de víctimas y los acuerdos de paz. jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el exterior. eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado. Material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior. Atención a las víctimas colombianas en el exterior a través del fortalecimiento de capacidades institucionales. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el exterior. Jornadas especiales para tomar declaraciones para solicitar la inclusión el Registro Único de Víctimas. 	<p>Otros avances y logros:</p> <p>Se ha fortalecido la atención en los consulados con personal profesional destinado únicamente a la atención a víctimas, y asignaciones de recursos para la realización de actividades de sensibilización y atención en los Consulados con más víctimas registradas.</p> <p>Estas actividades comprenden el desarrollo de talleres de resiliencia, talleres de expresión artística, conversatorios con organizaciones de víctimas, foros académicos, charlas informativas con la Unidad para las Víctimas, así como espacios de intercambio de experiencias y fortalecimiento de las redes de apoyo en el exterior.</p> <p>Incorporación del enfoque psicosocial en las actividades dirigidas a las víctimas bajo los principios y metodologías del enfoque psicosocial. Se generaron espacios de auto cuidado para aquellos que atienden víctimas del conflicto con el fin de mitigar las afectaciones psicológicas y emocionales que se generaron en las situaciones de violación de los derechos humanos.</p>		
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el exterior. Orientar a los connacionales sobre las obligaciones del Estado colombiano de asistir, atender y reparar a las víctimas, el procedimiento de registro de víctimas en el exterior, y las medidas de asistencia, atención y reparación para las víctimas en el exterior. Realizar eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado. Adelantar acciones que contribuyan a las medidas de reparación y de satisfacción que propendan por el restablecimiento de la dignidad de los sujetos individuales y colectivos víctimas, así como por la difusión de la verdad de lo sucedido. Elaborar material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior. Difundir y divulgar la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior se hará con base en el trabajo articulado del Ministerio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. Fortalecer las capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el exterior. Aunar esfuerzos para Recepción de solicitudes de inscripción en el registro, brindar información sobre los derechos y procedimientos para exigir los derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, y disponer de los medios para recibir la declaración, así como corregir las inconsistencias en las solicitudes y remitirlas a la Unidad para las Víctimas, entre otras. Realizar jornadas especiales para tomar declaraciones para solicitar la inclusión el Registro Único de Víctimas. 			